



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., Julio 27 de 2016

## CIRCULAR No. 048

**PARA: PARTICIPANTES DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS NATURAL**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CREG**

**ASUNTO: INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE 2016**

Teniendo en cuenta que los participantes del mercado han registrado sus contratos de suministro y transporte vigentes ante el gestor del mercado, la etapa de declaración de que trata el numeral 5.4 del anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013 se considera cumplida.

Por lo anterior, el gestor del mercado deberá publicar en el BEC a más tardar el 14 de agosto de 2016, bajo un *link* especializado para tal fin, la siguiente información de cada uno de los contratos vigentes del mercado primario:

**Suministro:** Productor-comercializador (vendedor Artículo 17); Titular de los derechos de suministro (comprador Artículo 18); Campo o punto de entrada al SNT; Tipo de demanda; Tipo de contrato; Periodo de vigencia (fecha de finalización).

**Transporte:** Transportador (vendedor Artículo 19); Titular de la capacidad de transporte (comprador Artículo 20); Tramo o grupo de gasoductos; Tipo de demanda; Tipo de contrato; Periodo de vigencia (fecha de finalización).

Adicionalmente, considerando que el gestor del mercado es quien recibirá las declaraciones de oferta de PTDVF y/o CIDVF, de contratos de suministro celebrados bajo la negociación directa, de información para el cálculo de capacidad excedentaria, y de contratos de transporte celebrados bajo la subasta del proceso úselo o véndalo de largo plazo, la declaración deberá realizarse a través del medio y del formato que defina el gestor del mercado.

Los formatos de que trata esta circular deberán ser publicados en el BEC con una antelación no menor a 5 días hábiles previos a la declaración de información que le corresponda, con el fin de que los participantes del mercado los conozcan con la debida anticipación.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901  
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia  
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100  
creg@creg.gov.co  
www.creg.gov.co